

Justificación precio del contrato de servicios de consultoría en marketing retail para el mercado de Arabia Saudí

Expediente número 16/2022

Presupuesto base de licitación: 163.671,38.-€(IVA 21% incluido)

Modificaciones previstas: del 20% a la baja per razones de falta de interés sobrevenido del mercado por parte de las empresas catalanas, crisis económicas sobrevenidas en el mercado u otras circunstancias de difícil previsión; **20% al alza** por razones de incremento de número de empresas participantes superior a las 30 inicialmente previstas.

	€/hora	Horas estimadas	Total costes laborales	Costes materiales	Presupuesto licitación	IVA 21%	IVA incluido
	109,04	140	15.265,60	120.000,00	135.265,60	28.405,78	163.671,38
TOTAL		140	15.265,60	120.000,00	135.265,60	28.405,78	163.671,38

• Cálculo de los costes laborales

1. Costes laborales (directos)

Director de proyecto	90%	28.145,93	1768	15,92	43,65
Técnico especialista Grupo 1	100%	28.145,93	1768	15,92	14,33
Técnico especialista Grupo 2	100%	23.688,43	1768	13,40	15,92

2. Gastos eventuales

Dietas (50% 360€/4 horas)*					45,00
----------------------------	--	--	--	--	--------------

3. Gastos generales de estructura

Costes indirectos	17%	1+2			15,07
-------------------	-----	-----	--	--	--------------

4, Beneficio industrial

Margen del 6% sobre 1+2	6%	1+2			5,32
-------------------------	----	-----	--	--	-------------

SUMA 109,04

CÁLCULO DIETAS	140	70	17,5	6.300,00	45,00
----------------	-----	----	------	----------	-------

€/hora	total horas	total	IVA incluido
109,04	140	15.265,60	18.471,38

*Para determinar las dietas, se ha considerado la cantidad estipulada por la Comisión Europea (https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/per-diem-rates-20200201_en.pdf) para Arabia Saudí, para un total de días equivalente al 50% de las horas mínimas anuales estimadas para la realización de los trabajos que comporta la presente licitación, a los cuales se aplican 4 horas diarias (jornada inferior a la máxima)

- **Costes materiales**

Se establece un presupuesto máximo en concepto de contratación de espacios en retail, material de comunicación y soportes publicitarios y de marketing, degustaciones y otros servicios necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato, fijado en **120.000,00€**

El cálculo para determinar el presupuesto correspondiente a los costes materiales se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la posibilidad de diseñar, fabricar, montar y transportar muebles expositores en supermercados en 4 ciudades de Arabia Saudita, organizar degustaciones de producto de 30 empresas catalanas participantes según la previsión, con la contratación de personas dedicadas a atender y realizar la degustación, así como los importes destinados al acuerdo con la cadena de supermercados según las tarifas que se han explorado con la prospección con diferentes cadenas en la región de Oriente Medio y en otras zonas geográficas, y que se estima que oscila entre los 30.000,00.-€ y los 80.000,00.-€ en función del segmento de consumo y volumen de ventas.

Aunque el importe final correspondiente a costes materiales vendrá determinado por la memoria de proyecto de la empresa licitadora, la estimación de esta partida, tal y como se ha calculado, es la siguiente:

Acuerdo con la cadena de retail	60.000,00 €
Diseño, fabricación, montaje y transporte de muebles expositores	40.000,00 €
Organización de degustaciones de producto en 4 ciudades durante 1 semana	20.000,00 €
TOTAL	120.000,00 €
IVA	25.200,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO	145.200,00 €

El resultado de la suma de los cálculos correspondientes a costes laborales y costes materiales es el siguiente:

TOTAL LABORALES + COSTES MATERIALES	135.265,60 €
IVA	28.405,78 €
TOTAL IVA INCLUIDO	163.671,38 €

Para determinar el presupuesto básico de licitación, se ha calculado el precio €/hora en lo que se refiere a los honorarios previstos de consultoría, y se han añadido los importes del cálculo de costes materiales.

El precio se ha determinado a tanto alzado a la totalidad de las prestaciones en cuanto a honorarios del contrato, atendiendo a un número de horas estimadas de 140, valoradas a tanto la hora. A ese precio, se añaden los costes materiales necesarios directamente para llevar a cabo la prestación objeto del contrato en su totalidad.

El método de cálculo aplicado para calcular el presupuesto de honorarios ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes en España, los costes eventuales que se deriven de la ejecución material de los

servicios, gastos generales de estructura y el beneficio industrial y los posibles gastos eventuales por dietas.

- **Costes laborales.** Se han calculado de acuerdo con los equivalentes profesionales a partir del Convenio colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, de referencia para el sector de la consultoría en promoción comercial, se han estimado las labores de las categorías que se considera para la realización de las tareas incluidas en la presente licitación, sin perjuicio de que las empresas licitadoras presenten una oferta cuya estructura permita la correcta ejecución del contrato.

Trabajos profesionales estimados:

Director de proyecto Grupo 1

Técnico especialista Grupo 1

Técnico ayudante Grupo 2

Para el cálculo del coste salarial por hora, se ha dividido el salario total del año de cada miembro del equipo entre el número de horas anuales fijadas en el convenio, aplicando el factor de corrección de dedicación estimada.

- **Gastos eventuales. Dietas.** Se estiman como eventuales gastos las dietas por desplazamientos para localización de contactos y eventuales reuniones.

Se ha considerado la cantidad estipulada por la Comisión Europea para cada uno de los países incluidos en la presente licitación (https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/per_diem_rates_20191218.pdf), para un total de días equivalentes al 50% de las horas estimadas para la realización de los trabajos que comporta la contratación, a los que se aplica 4 horas diarias.

- **Gastos generales de estructura.** Se contempla el 17% de la suma de los anteriores, de acuerdo con el informe 40/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202020/2019-040Gastosgrales.pdf>), que establece que los porcentajes mínimo y máximo (13%-17%) contemplados en los contratos de obra son de aplicación también en los contratos de servicios.
- **Beneficio industrial.** Se contempla el 6% de la suma de los anteriores, por analogía con los contratos de obra, y de acuerdo con el informe citado en el apartado anterior.
- **Gastos de ejecución material:** Se establece un presupuesto máximo en concepto de contratación de espacios en retail, material de comunicación, soportes publicitarios y de marketing, degustaciones y otros servicios necesarios directamente para llevar a cabo la prestación objeto del contrato.